

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. CC 78111254

carolina.abello911 <carolina.abello911@aecsa.co>

Vie 16/06/2023 8:03

Para: Juzgado 69 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl69bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (161 KB)

APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO CC 78111254.pdf;

SEÑOR:

JUZGADO 051 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

cmpl69bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S.

D.

REFERECIA: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.

DEMANDADO: EMER WALTER CANTELLON MIRANDA CC 78111254

RADICADO: 11001400306920220130800

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. CC 78111254

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho con motivo de lo siguiente:

En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la liquidación del crédito del proceso de la referencia de anexo a este escrito.

Del mismo modo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma de DOS MILLONES QUINIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTO NUEVE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$ 2.594.909,46) sin que a la fecha el demandado haya realizado algún abono, lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

Anexo:

1. Anexo cuadro de liquidación correspondiente.

Del señor Juez,
Cordialmente.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla.
T.P. No. 129.978 del C.S. de la Judicatura.
ELABORÓ: DAHC

--

Este mensaje ha sido analizado por MailScanner
en busca de virus y otros contenidos peligrosos,
y se considera que está limpio.

SEÑOR:

JUZGADO 051 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

cmpl69bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

REFERECIA:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.
DEMANDADO:	EMER WALTER CANTELLON MIRANDA CC 78111254
RADICADO:	11001400306920220130800

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho con motivo de lo siguiente:

En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la liquidación del crédito del proceso de la referencia de anexo a este escrito.

TOTAL ABONOS: \$ -	TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL
P.INTERÉS MORA P.CAPITAL	SALDO INTERES DE MORA: \$ 568.123,46
\$ - \$ -	SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -
	SALDO CAPITAL: \$ 2.026.786,00
	TOTAL: \$ 2.594.909,46

Del mismo modo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma de **DOS MILLONES QUINIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTO NUEVE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$ 2.594.909,46)** sin que a la fecha el demandado haya realizado algún abono, lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

Anexo:

1. Anexo cuadro de liquidación correspondiente.

Del señor Juez,

Cordialmente.



CAROLINA ABELLO OTALORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla.
T.P. No. 129.978 del C.S. de la Judicatura.

ELABORÓ: DAHC

JUZGADO: JUZGADO 051 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y	FECHA: 15/06/2023	CAPITAL ACCELERADO	TOTAL ABONOS: \$ -	TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL
PROCESO: 11001400306920220130800		\$ 2.026.786,00	P.INTERÉS MORA P.CAPITAL	SALDO INTERES DE MORA: \$ 568.123,46
DEMANDANTE: AECSA S.A.		INTERESES DE PLAZO	\$ - \$ -	SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -
DEMANDADO: EMER WALTER CANTELLON MIRANDA 78111254		\$ -		SALDO CAPITAL: \$ 2.026.786,00
				TOTAL: \$ 2.594.909,46

1	DETALLE	IQ	ACIÓN													
1	DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO E.M.	INTERES MORATORIO E.D.	I. DE MORA CAUSADOS	SUBTOTAL	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	SALDO IMPUTABLE A CAPITAL
1	2/09/2022	3/09/2022	1	\$ 2.026.786,00	35,25%	2,55%	0,084%	\$ 1.700,71	\$ 2.028.486,71	\$ -	\$ 1.700,71	\$ 2.026.786,00	\$ 2.028.486,71	\$ -	\$ -	\$ -
1	4/09/2022	30/09/2022	27	\$ 2.026.786,00	35,25%	2,55%	0,084%	\$ 45.919,08	\$ 2.072.705,08	\$ -	\$ 47.619,78	\$ 2.026.786,00	\$ 2.074.405,78	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/10/2022	31/10/2022	31	\$ 2.026.786,00	36,92%	2,65%	0,087%	\$ 54.865,54	\$ 2.081.651,54	\$ -	\$ 102.485,32	\$ 2.026.786,00	\$ 2.129.271,32	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/11/2022	30/11/2022	30	\$ 2.026.786,00	38,67%	2,76%	0,091%	\$ 55.242,64	\$ 2.082.028,64	\$ -	\$ 157.727,96	\$ 2.026.786,00	\$ 2.184.513,96	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/12/2022	31/12/2022	31	\$ 2.026.786,00	41,46%	2,93%	0,096%	\$ 60.563,93	\$ 2.087.349,93	\$ -	\$ 218.291,88	\$ 2.026.786,00	\$ 2.245.077,88	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/01/2023	31/01/2023	31	\$ 2.026.786,00	43,26%	3,04%	0,100%	\$ 62.772,86	\$ 2.089.558,86	\$ -	\$ 281.064,75	\$ 2.026.786,00	\$ 2.307.850,75	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/02/2023	28/02/2023	28	\$ 2.026.786,00	45,27%	3,16%	0,104%	\$ 58.896,68	\$ 2.085.682,68	\$ -	\$ 339.961,42	\$ 2.026.786,00	\$ 2.366.747,42	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/03/2023	31/03/2023	31	\$ 2.026.786,00	46,26%	3,22%	0,106%	\$ 66.393,64	\$ 2.093.179,64	\$ -	\$ 406.355,06	\$ 2.026.786,00	\$ 2.433.141,06	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/04/2023	30/04/2023	30	\$ 2.026.786,00	47,09%	3,27%	0,107%	\$ 65.208,69	\$ 2.091.994,69	\$ -	\$ 471.563,75	\$ 2.026.786,00	\$ 2.498.349,75	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/05/2023	31/05/2023	31	\$ 2.026.786,00	45,41%	3,17%	0,104%	\$ 65.375,33	\$ 2.092.161,33	\$ -	\$ 536.939,08	\$ 2.026.786,00	\$ 2.563.725,08	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/06/2023	15/06/2023	15	\$ 2.026.786,00	44,64%	3,12%	0,103%	\$ 31.184,38	\$ 2.057.970,38	\$ -	\$ 568.123,46	\$ 2.026.786,00	\$ 2.594.909,46	\$ -	\$ -	\$ -